

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

N° de Certificado
04-237
Fecha de Aprobación
05.07.2019
ROL S.I.I
1034-303

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 279/19 de fecha 18.06.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7175 de fecha 04.07.19 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 138,8 mt2, ubicada en 1 PISO

de: LOTE 25 PC 76 Indicar en que piso se desarrolla la ampliacion N° PC 76

Lote N° 25 manzana ALTOVALSOL localidad o loteo ALTOVALSOL sector RURAL
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
MIGUEL ALARCON MUNDACA	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CLAUDIO EGAÑA CONTRERAS	ARQUITECTO	

NOTA: según tetra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/RM